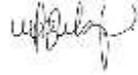


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 19 de Noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial de la parte demandante, allegado virtualmente el pasado 13 de abril de 2021, solicitando reconocer a Bufete Suarez y Asociados Ltda., como apoderada judicial del extremo actor.

El memorial proviene del email de la persona jurídica que obra como mandante, conforme certificado de existencia y representación aportado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00132 de 2010

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Luis Arturo Herrera y otra

Fecha: Mayo 20 de 2021.-

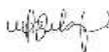
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por la parte demandante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, y una vez revisada la misma, en consonancia con el mandato que milita a folio 122 – C. 1º, se reconoce a BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA., NIT. 830.027.311-4, como apoderado judicial de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder adjunto (F. 122), entidad que actuará por intermedio de su representante legal, abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 21 de Mayo de 2021 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d4be7e3bb05445aba6584e4425379c0619422b21c09da5ff874ccef6f2191

ob

Documento generado en 20/05/2021 10:23:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>